

PROCESO EJECUTIVO

RADICADO: 680014189001-2021-000055-00

DEMANDANTE: BAGUER SAS

DEMANDADO: NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO AUTO INTERLOCUTORIO No. 430 CONOCIMIENTO

TRÁMITE: INSTANCIA

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando que COOSALUD EPS ha dado respuesta al requerimiento realizado a través de proveído de fecha 22 de junio de 2022. Para proveer. Bucaramanga, 11 de julio de 2022.

EDWIN RODRIGO PARDO MARCONI

Secretario

JUZGADO PRIMERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, once (11) de julio de dos mil veintidós (2022)

Examinada la comunicación allegada por **COOSALUD EPS** se dispone poner en conocimiento de la parte interesada su contenido, en el que informa que el demandado **NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO** identificado (a) con documento N. º 1.098.634.137 tipo CC, registra como dirección física:

CASA 66 PUENTE NARIÑO

En consecuencia, se requiere a la parte actora, para que proceda a realizar el trámite de notificación personal de la demandada **NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO** a fin de continuar con la siguiente etapa procesal.

Por lo que,

RESUELVE

PRIMERO: PONER EN CONOCIMIENTO de la parte demandante la respuesta de **COOSALUD EPS**.

SEGUNDO: TENER como dirección para notificar a la demandada NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO las suministradas por COOSALUD EPS señaladas en precedencia.

TERCERO: REQUERIR a la parte demandante para que realice la notificación de **NANCY JOHANA SALAZAR BLANCO** en la CASA 66 PUENTE NARIÑO.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Leysa Jhysneyde Bermeo Bautista Juez Juzgado Pequeñas Causas Juzgado 01 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 1e7f5567f27ab5a213c3775eb843fa4b1cb6eac767e3a40c0e33b90df2ee29d0

Documento generado en 11/07/2022 12:06:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica